REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 382882.--

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Puerto Adela, 18 de Mayo de 2020.-

Visto;

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------**

Considerando;

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".----------

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

METODOLOGÍA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Así pues, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia ha sido basada en el PROMEDIO de precios de la cantidad de 3 (tres) fuentes con evidencia documentada sobre su existencia, obtenidas de datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por la Convocante: **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS**.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 382882.--

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Puerto Adela, 18 de Mayo de 2020.-

En ese sentido, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como método para la elaboración de los Precios Referenciales, CONTRATOS individualizados con **ID N°: 375200 – 372734 – 366816;** datos verificables a través de la página web del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).----------

CONCLUSIÓN

POR TANTO, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Puerto Adela, en atención a la disposición transcrita en la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumple en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.----------

Es mi Dictamen.

El presente dictamen es firmado por el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.----------

Atentamente,

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela